

5.7. Zonas verdes

Corresponde a los espacios libres inedificables de dominio público destinados al esparcimiento de la población.

En estas zonas no se permiten las edificaciones, salvo los quioscos a través de concesiones administrativas con una edificabilidad máxima de 0,02 metros cuadrados/metro cuadrado, una ocupación máxima del 2 por 100 y una altura máxima de 3 metros/una planta y sótano.

Los usos permitidos son los de esparcimiento en plazas, parques, jardines, áreas de recreo y expansión y zonas de juego infantiles en las zonas verdes.

5.8. Red viaria

Corresponde a los espacios libres inedificables de dominio público destinados al tráfico rodado o peatonal.

5.9. Equipamiento de transporte

Corresponde al espacio destinado al suelo dispuesto para ubicar la futura vía y una parada del metro ligero previsto inicialmente que atraviesa el Sector, y que en caso de que no se ejecute finalmente, podrá tener usos alternativos como carril bici, carril de circulación especial, reserva viario, etcétera.

6. DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS

6.1. Entidad Urbanística de Conservación

De acuerdo con lo establecido en la ficha de ordenación y gestión del Sector contenida en el Plan General de Ordenación Urbana y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, se establece la obligación de constituir una Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación, que se hará cargo del mantenimiento de la urbanización del Sector, con el alcance establecido en el Plan General de Ordenación Urbana. Por ello, la totalidad de los propietarios finales de parcelas y edificaciones comprendidas dentro del ámbito territorial del Sector pertenecerán de manera obligatoria a esta Entidad Urbanística.

CUADROS DE ZONIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO

A	RESIDENCIAL COLECTIVO	44.475		
	Total suelo residencial			44.475
B	TERCIARIO INTENSIVO	7.432		
C	TERCIARIO INTENSIVO	9.410		
D	TERCIARIO INTENSIVO	14.567		
	Total suelo terciario intensivo			31.409
E	TERCIARIO EXTENSIVO	6.284		
F	TERCIARIO EXTENSIVO	8.290		
G	TERCIARIO EXTENSIVO	14.442		
H	TERCIARIO EXTENSIVO	15.698		
I	TERCIARIO EXTENSIVO	12.728		
J	TERCIARIO EXTENSIVO	9.911		
	Total suelo terciario extensivo			67.353
K	SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS	8.302		
	TOTAL SUELO PRIVADO			151.539
	Reserva Red fcc - S	6.820		
L	Equipamientos-Servicios - S	11.139	17.959	
M	VIS - S	8.980		
	Total cesión supramunicipal			26.939
N.1	Protección Carreteras - G	14.817		
N.2	Protección Carreteras - G	7.474		
N.3	Protección Carreteras - G	23.079		
RV-1	Reserva Viario - G	2.535		
RV-2	Reserva Viario - G	5.320	53.225	
O.1	Zona Verde - G	22.342		
O.2	Zona Verde - G	11.798	34.140	
P.1	Equipamiento Genérico - G	4.057		
P.2	Equipamiento Deportivo - G	11.989		
Q	Servicios - G	24.361	40.407	
	Total cesión general			127.772
R	Zona Verde - L	23.297	23.297	
S.1	Servicios - L	6.503		
S.2	Servicios - L	10.487		
CT	Servicios - L	336	17.326	
	Total cesión local			40.623
	TOTAL SUELO CESIONES			195.334
	TOTAL SECTOR			346.873

Parcelas lucrativas

Parcela	Ordenanza	Superficie m2	Edificabilidad m2	Nº max viv
A	RC	44.475	26.320 m2 libres 31.497 m2 VPP	366 libres 370 VPP
	TOTAL RC	44.475	57.817	736
B	T-I	7.432	7.453	
C	T-I	9.410	5.656	
D	T-I	14.567	10.197	
	TOTAL T-I	31.409	23.306	
E		6.284	4.818	
F		8.290	5.801	
G		14.442	12.375	
H		15.698	10.002	
I		12.728	7.633	
J		9.911	6.938	
	TOTAL T-E	67.353	47.567	
K	SI	8.302	6.000	
	TOTAL S-I	8.302	6.000	
	TOTAL	151.539	134.690	

Navalcarnero, a 20 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/6.373/09)

PARLA

OFERTAS DE EMPLEO

En la resolución del concejal-delegado de Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Hacienda y Patrimonio, don Mariano Sánchez Toribio, con fecha 22 de mayo de 2009, se aprueba:

1.º La lista definitiva de admitidos para la cobertura de cinco plazas de auxiliares administrativos, las cuales certificadas y completas se encuentran expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Parla, así como en su página web.

Quedan excluidas las siguientes personas:

Nombre	Causas de exclusión
1. Aller Monzón, Francisco Javier	3
2. Álvarez Cadenas, Nuria	4
3. Berbel Talavera, Abigail	1
4. Bravo Rodríguez, Marcos	1
5. Cano Ratón, Yohana	1
6. Córdoba Botija, Emilio	1
7. De la Torre Asenjo, Ángel Luis	1
8. Gutiérrez Catalinas, Adela María	1
9. Jiménez Trujillo, Rosa María	3
10. León Infantes, Míriam	1
11. Martín Becerra, María	1
12. Morales Tendero, Sandra	1
13. Muñoz Herranz, Azucena	1
14. Peña Galán, María del Pilar	1
15. Rodríguez Blázquez, Silvia	1
16. Rodríguez Rábano, Ezequiel	1
17. Salas Pérez, Ana Isabel	1
18. Salas Pérez, María Gema	1
19. Sánchez Simón, Florencio José	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. Fotocopia del documento nacional de identidad/pasaporte no compulsada.
2. Falta fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
3. Falta el resguardo de las tasas.
4. Modelo de instancia no oficial.

2.º La composición del tribunal que resolverá el proceso selectivo:
 Presidenta:

- Titular: doña Carmen Duro Lombardo, secretaria general del Ayuntamiento de Parla.
- Suplente: doña Rocío Parra Castejón, oficial mayor del Ayuntamiento de Parla.

Secretaria:

- Titular: doña Esther Rico Fernández, TAE de Urbanismo del Ayuntamiento de Parla.
- Suplente: doña Julia Valdivieso Ambrona, TAE de Actividades del Ayuntamiento de Parla.

Vocal:

- Titular: don Víctor Berastegui Afonso, recaudador ejecutivo del Ayuntamiento de Parla.
- Suplente: don Ignacio García Blanco, administrativo del Ayuntamiento de Parla.

Vocal:

- Titular: don José Luis Cruz Sánchez, auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Parla.
- Suplente: don Jesús Cabeza Adán, educador del CAID de Parla.

Vocal:

- Titular: pendiente de designación, representante de la Comunidad de Madrid.
- Suplente: pendiente de designación, representante de la Comunidad de Madrid.

3.º Se convoca a los miembros del tribunal, así como a los aspirantes admitidos, en el Pabellón Deportivo “Giner de los Ríos”, situado en la calle Batres, sin número, para la realización de una prueba teórica formada por 100 preguntas tipo test con tres respuestas alternativas sobre el programa que figura en el anexo I. El orden de actuación de los aspirantes, en todas las pruebas selectivas se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “B” (Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, de 17 de enero de 2007). En todos los ejercicios, los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad para su identificación. El examen se llevará a cabo los días 1 y 2 de julio de 2009, según la distribución en día y hora que figura en dicha resolución y que se puede consultar en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en su página web. En extracto consiste en lo siguiente:

Día 1 de julio de 2009, a las 9.00 horas:

- Desde Balbuena Suárez, María Gema.
- Hasta Enguidanos Martín, Noelia.

Día 1 de julio de 2009, a las 12.00 horas:

- Desde Enríquez Domínguez, Carmen Alicia.
- Hasta Ignacio Mariscal, Beatriz.

Día 1 de julio de 2009, a las 16.00 horas:

- Desde Imedio González, Esther.
- Hasta Muñoz Ramírez, Orlando.

Día 2 de julio de 2009, a las 9.00 horas:

- Desde Nájera Cisneros, Nuria.
- Hasta Sánchez García, María Mercedes.

Día 2 de julio de 2009, a las 12.00 horas:

- Desde Sánchez Garrido, María del Mar.
- Hasta Ayuso Rodríguez, José Luis.

De conformidad al punto 5 de las bases de la convocatoria las restantes pruebas serán publicadas en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Parla y en su página web.

Parla, a 22 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Personal, Mariano Sánchez Toribio.

(02/6.426/09)

PINTO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose expuesto al público el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, así como el de su empresa pública, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal de fecha 30 de abril de 2008; y transcurrido el plazo de exposición pública, y exis-

tiendo alegaciones que han sido resueltas y aprobadas en Pleno de fecha 5 de junio de 2009, en cumplimiento de lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se ha elevado a definitivo, procediendo a la publicación del mismo resumiendo por capítulos:

INGRESOS

Capítulos	Euros
I	18.048.400,00
II	1.469.303,13
III	13.082.009,93
IV	12.014.499,88
V	945.082,01
VI	16.581.736,64
VII	3.747.622,97
VIII	54.040,48
Total	65.942.695,04

GASTOS

Capítulos	Euros
I	16.452.244,41
II	10.256.404,03
III	835.000,00
IV	16.328.949,20
VI	19.383.781,40
VII	388.316,00
VIII	30.000,00
IX	2.268.000,00
Total	65.942.695,04

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL “ASERPINTO, SOCIEDAD ANÓNIMA”

Ingresos: total, 13.199.319 euros.

Gastos: total, 13.199.319 euros.

PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO

Personal funcionario eventual: 40 plazas

Personal eventual asesores de área: 4 plazas.

Personal eventual asesores de servicio: 9 plazas.

Personal eventual asesores técnicos: 10 plazas.

Personal eventual coordinadores de grupo: (PP y PSEO): 2 plazas.

Persona eventual auxiliar administrativo grupo político: 6 plazas.

Funcionarios de habilitación nacional

Secretario: 1 plaza.

Interventora: 1 plaza.

Tesorera: 1 plaza.

Funcionarios de Administración General

Técnico jefe de servicio: 3 plazas.

Técnico jefa de sección: 1 plaza.

Técnico de Administración General: 2 plazas.

Técnico de Gestión: 2 plazas.

— Subescala Administrativa:

- Administrativo jefe de negociado: 5 plazas.
- Administrativo: 18 plazas.

— Subescala Auxiliar:

- Auxiliares: 2 plazas.

— Subescala Subalterna:

- Conserjes: 1 plaza.